



IQUIQUE, 19 de Junio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 891

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Henríquez Candía.

Currículum vitae a nombre de Cristian Marcelo

Ugarte.

Currículum vitae a nombre de Marisol Norma Sola

Memorándum N° 1018, de fecha 03 de Junio de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1779, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000314, de fecha 05 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000314, de fecha 05 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Junio de 2014, suscrito con doña Marisol Norma Sola Ugarte.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Junio de 2014, suscrito con don Cristian Marcelo Henríquez Candía.

Decreto Alcaldicio N° 518, Materia de Personal, de fecha 11 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio N° 540, Materia de Personal, de fecha 19 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 09 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **MARISOL NORMA SOLA UGARTE**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **ASEO EN ESTADIO**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 340.000, (trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 04 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-


DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 19 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **CRISTIAN MARCELO HENRIQUEZ CANDIA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **AYUDANTE ELECTRICO**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 480.000, (cuatrocientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 04 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 3.248.000.	\$ 35.029.289.	\$ 31.781.289.
	Total Imputado	\$ 3.248.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I.M.I.